



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

RESOLUCIÓN DECANAL N° 044-2017-D-FIME

Bellavista, Noviembre 03 de 2017.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la necesidad de contar con cuatro miembros en la Comisión de Grados y Títulos se ha considerado al Eco. Guillermo Alonso Gallarday Morales, quien está reemplazando al Ing. Alfonso Santiago Caldas Basauri, por estar con Licencia;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo normado en los artículos 44 y 46 del Estatuto, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y la Facultad, contando entre sus órganos de asesoramiento con la Comisión de Grados y Títulos;

Que, según lo normado en el Art. 87 del Estatuto, concordante con el Art. 45 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad otorga grados académicos de bachiller, maestro, doctor y títulos profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, de acuerdo a lo normado en el Art. 89 del Estatuto, a efecto de viabilizar la expedición de grados y títulos, deben expedirse los normativos internos que regulen la obtención de dichos grados y Título Profesional, para cuyo caso debe elegirse la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad;

Que, para dicho efecto, el Decano ha designado a los miembros de la Comisión de Grados y Títulos siguientes: Ing. Jorge Luis Alejos Zelaya, **Presidente**; Lic. Rogelio Efrén Cerna Reyes, **Secretario**; Ing. José Luis H. Urrutia Ticona, **miembro**; Eco. Guillermo Alonso Gallarday Morales, **miembro**; en base a la experiencia académica y profesional desarrollada en esta Facultad; quien está reemplazando al Ing. Alfonso Santiago Caldas Basauri, por encontrarse con licencia por estudios;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

- 1° **Designa** al **Eco. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES** como miembro de la **COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao; a partir del 03 de Noviembre del 2017 hasta 31 de Diciembre del 2017.
- 2°.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 001

Asamblea Ordinaria del 2017

El Consejo Directivo de la Universidad Nacional del Callao, en uso de sus facultades, ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar el Informe de Gestión del Rector de la Universidad Nacional del Callao, Sr. Dr. Juan Carlos Rodríguez, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

2. Aprobar el Informe de Gestión del Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Sr. Dr. Juan Carlos Rodríguez, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

3. Aprobar el Informe de Gestión del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sr. Dr. Juan Carlos Rodríguez, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

4. Aprobar el Informe de Gestión del Decano de la Facultad de Educación, Sr. Dr. Juan Carlos Rodríguez, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

5. Aprobar el Informe de Gestión del Decano de la Facultad de Derecho, Sr. Dr. Juan Carlos Rodríguez, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

6. Aprobar el Informe de Gestión del Decano de la Facultad de Letras, Sr. Dr. Juan Carlos Rodríguez, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

7. Aprobar el Informe de Gestión del Decano de la Facultad de Artes, Sr. Dr. Juan Carlos Rodríguez, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

8. Aprobar el Informe de Gestión del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Sr. Dr. Juan Carlos Rodríguez, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

9. Aprobar el Informe de Gestión del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Dr. Juan Carlos Rodríguez, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

10. Aprobar el Informe de Gestión del Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Sr. Dr. Juan Carlos Rodríguez, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

11. Aprobar el Informe de Gestión del Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Sr. Dr. Juan Carlos Rodríguez, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
28 NOV. 2017
2:46 PM